

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 1 de 17

RESOLUCIÓN No 10 01 DE FEBRERO DE 2024

“Por la cual se modifica la Resolución No. 047 del 13 de abril de 2023 y se actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de personal de la Unidad de Licores del Meta”

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y con fundamento en el Decreto Departamental N° 010 de 2002, modificado por el Decreto 0437 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la Ley o reglamento y que, en consonancia, el Departamento Nacional de Planeación asume el Manual de Funciones como el instrumento de la gestión del talento humano que establece las funciones y las competencias de los empleos que conforman la planta de personal, así como los requisitos exigidos para el desempeño de los mismos.

Que la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, señala en su artículo 19 que *“el empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.”*

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004, el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005, los artículos 8° y 9° del Decreto 2484 de 2014, y los artículos 2.2.2.2.6, 2.2.2.6.1, 2.2.2.6.2, 2.2.3.5, 2.2.3.8 y 2.2.4.10 del Decreto 1083 de 2015, determinan que las entidades deben expedir sus manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman las plantas de personal, así como la identificación de los Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC, para los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios de educación superior.

Que en el artículo 13 del Decreto 785 de 2005, enuncia las competencias laborales y requisitos para el ejercicio de los empleos, de acuerdo con la categorización establecida para los Departamentos, Distritos y Municipios y de conformidad con el reglamento que



 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 2 de 17

expida el Gobierno Nacional, las autoridades territoriales deberán fijar en los respectivos manuales específicos las competencias laborales y los requisitos.

Que en el artículo 25 del Decreto 785 de 2005, registra las equivalencias entre estudios y experiencia. Las autoridades territoriales competentes, al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo.

Que el artículo 28 del Decreto 785 de 2005, Obligatoriedad de las competencias laborales y de los requisitos para el ejercicio de los empleos. De acuerdo con los criterios impartidos en el presente decreto para identificar las competencias laborales y con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, las autoridades competentes al elaborar los manuales específicos de funciones y requisitos, deberán señalar las competencias para los empleos que conforman su planta de personal.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamentó el Decreto ley 785 de 2005, y estableció los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) y las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 815 del 8 de mayo de 2018 por medio del cual se modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos y le otorgó un plazo de un año a las entidades públicas del orden territorial para que actualicen sus manuales de funciones y competencias laborales.

Que mediante Resolución No. 047 del 13 de abril de 2023, se estableció ajuste al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de personal de la Unidad de Licores del Meta, en razón de compilar varios ajustes realizados en el año 2020 y 2021, por medio de Resoluciones, en la cual se identificó errores en experiencia de cargos y equivalencias de dichos actos administrativos.

Que revisado el manual de funciones expedido mediante Resolución N° 47 del 13 de abril de 2023, en virtud de la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, se evidencio errores en el cargo de Asesor-Control Interno de Gestión en

 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 3 de 17

las Competencias Comportamentales, Requisitos de Formación Académica, Experiencia y equivalencias que fueron objeto de modificación con la Resolución No. 127 de 2021, y no fueron plasmadas en la Resolución No. 47 del 13 de abril de 2023, de igual manera se modifica los requisitos de formación académica, experiencia y subsidiariamente las equivalencias en los cargos de Subdirector Administrativo y Financiero Código 084, Subdirector Comercial y Operativo Código 084 y Asesor de Producción, Comercialización, Distribución y Venta Código 105 Grado 02, en consecuencia se ajustará en razón al Decreto 1083 de 2015.

Se adicionó a la presente Resolución el estudio técnico por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera para la modificación parcial del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la ULM, que permitirá garantizar la prestación del servicio en las áreas misionales de la Entidad, y la mejora continua de los procesos para atender las operaciones comerciales y los procesos de gestión que permitan el cumplimiento de las metas de los programas y proyectos institucionales.

Que en virtud al artículo 2.2.2.6.1 parágrafo 3 del Decreto 1083 de 2015, la entidad no tiene organizaciones sindicales y en consecuencia se encuentra facultada para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, la presente Resolución y su estudio técnico se publicará por el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la expedición, con el fin de dar cumplimiento a los principios constitucionales de transparencia y publicidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 047 del 13 de abril de 2023 y se actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de personal de la Unidad de Licores del Meta, en lo relacionado con los requisitos de formación académica, experiencia y subsidiariamente las equivalencias en los cargos de Subdirector Administrativo y Financiero Código 084, Subdirector Comercial y Operativo Código 084 y Asesor de Producción, Comercialización, Distribución y Venta Código 105 Grado 02 y Asesor de Control Interno, el cual quedará así:

Identificación del Empleo	
Nivel del Empleo	Directivo
Denominación del Empleo	Subdirector Administrativo y Financiero
Código	084

Handwritten signature

 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 4 de 17

Grado	01
Número de Cargos	Uno (1)
Dependencia	Subdirección Administrativa y Financiera
Cargo del Jefe Inmediato	Gerente
II. Área Funcional o Proceso:	
Administrativo y Financiero	
III. Propósito Principal del Empleo	
Coordinar, planear y ejecutar las actividades del proceso Administrativo y Financiero, contribuyendo al logro de las metas de la Entidad.	
IV. Descripción de las funciones esenciales	
1. Dirigir y coordinar las actividades propias del proceso de contratación de conformidad con las necesidades de la Entidad y siguiendo los procedimientos para la compra de bienes y servicios, de acuerdo a las condiciones y calidades establecidas en el plan anual de adquisiciones. 2. Diseñar y acompañar el proceso de diseño, ejecución y seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del direccionamiento estratégico de la Unidad de Licores del Meta, garantizando así la ruta estratégica de la Entidad. 3. Coordinar el proceso de ingreso, desarrollo, permanencia y retiro del recurso humano de la Entidad, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa vigente. 4. Ejercer en primera instancia el proceso de control interno disciplinario que se adelante a los funcionarios de la entidad, de acuerdo con las normas legales vigentes. 5. Coordinar la ejecución de las acciones del proceso de gestión Documental y archivo de la Entidad, procurando un mantenimiento y funcionamiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación. 6. Verificar que las acciones relacionadas con el proceso de almacén y suministros se efectúen de acuerdo a las condiciones y calidades establecidas por las normas vigentes, el sistema de inventarios y del plan anual de adquisiciones. 7. Verificar que los servicios generales que requiera la Unidad de Licores del Meta se gestionen de acuerdo a las solicitudes generadas por cada proceso, en las condiciones y tiempos establecidos. 8. Dirigir y validar que el proceso de elaboración y liquidación del presupuesto en coordinación con el contador y siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de presupuesto. 9. Coordinar y liderar la elaboración de los informes financieros internos y externos mensualmente y como sean requeridos por las autoridades competentes.	

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 5 de 17

10. Administrar y controlar la caja menor de la Entidad con total sujeción a los procesos y procedimientos establecidos.
11. Dirigir y coordinar la ejecución del proceso de caja y tesorería, verificando que pagos sean realizados en los tiempos establecidos y en total cumplimiento normativo.
12. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. Conocimientos Básicos o esenciales

Administración Pública
 Ley del procedimiento administrativo
 Control interno disciplinario
 Administración y gestión del talento humano
 Contratación estatal
 Régimen de contabilidad pública
 Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
 Herramientas tecnológicas e informáticas.

VI. Competencias Transversales

Competencias comunes transversales	Competencias laborales transversales
(Área Compra Pública) Atención al detalle Visión estratégica Trabajo en equipo y colaboración Capacidad de análisis Negociación Comunicación efectiva Creatividad e innovación Resolución de conflictos (Área Gestión del Talento Humano) Planeación Liderazgo efectivo Dirección y desarrollo de personal Conocimiento del entorno Manejo de la información (Área Gestión de Servicios Administrativos) Gestión de procedimientos de calidad Resolución de conflictos Orientación al usuario y al ciudadano Toma de decisiones. (Área Gestión Financiera) Manejo eficaz y eficiente de recursos	Negociación Capacidad de análisis Transparencia Gestión de procedimientos de calidad Negociación Transparencia Manejo eficaz y eficiente de recursos

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 6 de 17

VII. Competencias Comportamentales	
Comunes Aprendizaje Continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Por Nivel Jerárquico Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del Desarrollo de las Personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos
VIII. Requisitos de Formación Académica y experiencia	
Formación Académica: Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Economía, administración, contaduría pública, economía, Ciencias sociales, humanas, politólogos, Derecho y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	Experiencia Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
IX. Equivalencias	
Formación Académica Formación Académica: Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Economía, administración, contaduría pública, economía, Ciencias sociales y humanas, politólogos, Derecho y Afines.	Experiencia Experiencia Decreto 785 de 2005 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 7 de 17

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	
---	--

Identificación del Empleo	
Nivel del Empleo	Directivo
Denominación del Empleo	Subdirector Comercial y Operativo
Código	084
Grado	01
Número de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Subdirección comercial y operativa
Cargo del Jefe Inmediato	Gerente
II. Área Funcional o Proceso:	
Comercial y Operativo	
III. Propósito Principal del Empleo	
Planear y dirigir el proceso de comercialización y operación de los productos y marcas de la Entidad de conformidad con las políticas institucionales.	
IV. Descripción de las funciones esenciales	
1. Formular, dirigir, evaluar y controlar la ejecución de las políticas, estrategias y metas para realizar en forma directa o a través de terceros las operaciones de producción, envasado, mercadeo, comercialización y distribución de los productos y marcas de la unidad 2. Formular y ejecutar proyectos de creación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y la tecnología para la comercialización de licores, alcoholes y sus derivados y demás productos y subproductos. 3. Comercializar, de conformidad con las metas, licores, alcoholes, bebidas fermentadas o destiladas y sus derivados o producto sujetos al monopolio departamental otorgado por la constitución y la Ley. 4. Diseñar y organizar el plan de medios para la publicidad y mercadeo y ejecutar campañas de promoción, impulso y seguimiento de la comercialización de los productos y marcas de la Unidad. 5. Diseñar, ejecutar y coordinar acciones para prevención de la adulteración y o falsificación de los productos y marcas de responsabilidad de la Unidad 6. Coordinar la presencia del equipo comercial y del distribuidor en eventos de orden municipal, departamental y nacional en los que deba hacer presencia la Unidad 7. Impulsar, promover, comercializar y posicionar, nacional e internacionalmente la marca de los productos que ofrece la Unidad de Licores del Meta 8. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 8 de 17

V. Conocimientos Básicos o esenciales	
Administración Pública Territorial Mercadeo y publicidad Contratación estatal Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. Sistema de Gestión de Calidad Herramientas tecnológicas e informáticas.	
VI. Competencias Transversales	
Competencias comunes transversales	Competencias laborales transversales
(Área Compra Pública) Atención al detalle Visión estratégica Trabajo en equipo y colaboración Capacidad de análisis Negociación Comunicación efectiva Creatividad e innovación Resolución de conflictos (Área Gestión del Talento Humano) Planeación Liderazgo efectivo Dirección y desarrollo de personal Conocimiento del entorno Manejo de la información (Área Gestión de Servicios Administrativos) Gestión de procedimientos de calidad Resolución de conflictos Orientación al usuario y al ciudadano Toma de decisiones (Área Gestión Financiera) Manejo eficaz y eficiente de recursos	Negociación Capacidad de análisis Transparencia Gestión de procedimientos de calidad Negociación Transparencia Manejo eficaz y eficiente de recursos
VII. Competencias Comportamentales	



 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 9 de 17

Comunes Aprendizaje Continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Por Nivel Jerárquico Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del Desarrollo de las Personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos
VIII. Requisitos de Formación Académica y experiencia	
Formación Académica: Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Comunicación social, mercadeo y publicidad, Periodismo y afines, Economía, administración, ingeniería industrial y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	Experiencia Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
IX. Equivalencias	
Formación Académica Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Economía, administración, ingeniería industrial y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	Experiencia Decreto 785 de 2005 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015

 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 10 de 17

I Identificación del Empleo	
Nivel del Empleo	Asesor
Denominación del Empleo	Asesor de producción, comercialización, distribución y venta.
Código	105
Grado	02
Número de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Gerencia
Cargo del Jefe Inmediato	Gerente
II. Área Funcional o Proceso:	
Comercialización y producción	
III. Propósito Principal del Empleo	
Asesorar la planeación, formulación y puesta en marcha de políticas, planes, programas y proyectos comerciales, que proyecten el crecimiento sostenible de la Unidad de Licores del Meta, en pro del logro de los objetivo y metas institucionales establecidos en el plan estratégico.	
IV. Descripción de las funciones esenciales	
1. Asesorar el diseño e implementación de metodologías de investigación de Mercados que permitan diagnosticar y sustentar planes, programas y proyectos de mercadeo necesarios para el logro del plan institucional. 2. Asesorar, asistir y hacer seguimiento a los procesos de negociación con maquiladores de la marca a fin de garantizar la conformidad con los procesos y procedimientos de la Entidad en pro del cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad. 3. Asistir el Desarrollo de estrategias públicas y/o comerciales para propender e incrementar ventas en el territorio nacional y en el exterior 4. Practicar de manera regular visitas, inspección y diagnóstico de mercados en correlación a las marcas de la Unidad de Licores del Meta en los departamentos donde actualmente se comercialice 5. Aplicar métodos que permitan conocer el estado de satisfacción de los distribuidores, consumidores y dueños de establecimientos comerciales en pro de fortalecer la cadena comercial e implementar de forma eficaz las estrategias comerciales. 6. Generar estadísticas e informes mensuales de venta de los productos de la Entidad, por producto, departamento y periodo de forma oportuna para la toma de decisiones por parte de la Gerencia. 7. Proponer y proyectar precios de ventas para el Meta y otros departamentos de conformidad con la normatividad legal vigente. 8. Presentar los informes internos y externos que sean propios de su competencia en los términos establecidos y de conformidad con la realidad del proceso.	

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GERENCIA	
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100

9. Liderar y asesorar las actividades orientadas a definir las necesidades de material promocional y su distribución en los departamentos donde se comercializa
10. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. Conocimientos Básicos o esenciales

Ofertas institucionales del nivel nacional, de cooperación internacional y privados que estén relacionados con el negocio de los licores, alcoholes y derivados

Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

Régimen económico y hacienda

Plan de Desarrollo Departamental

Análisis de mercados

Administración Pública

VI. Competencias Transversales

Competencias comunes transversales	Competencias laborales transversales
No aplican	No aplican

VII. Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje Continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno

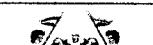
VIII. Requisitos de Formación Académica y experiencia

Formación Académica:	Experiencia
Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Economía, administración, ingeniería industrial, Contaduría Pública, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas. Título de posgrado en la modalidad de especialización	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 12 de 17

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	
IX. Equivalencias	
Formación Académica	Experiencia
Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Economía, administración, ingeniería industrial, Contaduría Pública, y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley	Decreto 785 de 2005 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel del Empleo:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor Control Interno
Código:	105
Grado:	01
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Gerencia

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 13 de 17

Cargo del superior Inmediato: Gerente	
II. AREA FUNCIONAL O PROCESO	
Gestión de Evaluación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Planear, dirigir y organizar la verificación y la evaluación del desarrollo del Sistema de Control Interno, asesorando en el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, objetivos y metas de la Unidad de Licores del Meta y verificar y recomendar los ajustes necesarios, con el fin de mejorar la gestión y minimizar riesgos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
2.	Verificar que el Sistema de Control Interno, esté formalmente establecido dentro de la Unidad de Licores del Meta y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
3.	Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la Unidad de Licores del Meta, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
4.	Fomentar en toda la Unidad de Licores del Meta la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
5.	Servir de enlace y coordinación con los entes externos de control y vigilancia y verificar que se cumpla con los requerimientos de acuerdo con los parámetros solicitados.
6.	Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la Unidad de Licores del Meta, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad
7.	Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Unidad de Licores del Meta y recomendar los correctivos que sean necesarios.
8.	Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.
9.	Mantener permanentemente informados a los directivos, acerca del estado del control interno dentro de la Unidad de Licores del Meta, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
10.	Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas



 unidad delicores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META GERENCIA	
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100
Página 14 de 17		

11. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Unidad de Licores del Meta y recomendar los ajustes necesarios
12. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.
13. Asesorar en conjunto con la Oficina de Planeación y/o quien haga sus veces, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por la normatividad vigente.
14. Gestionar los informes propios de Control Interno de Gestión, en los tiempos establecidos y de conformidad con los criterios de calidad exigidos según la normatividad vigente.
15. Las demás que le asigne el (la) Gerente de la Unidad de Licores del Meta, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Estructura y Administración del Estado
 Constitución Política de Colombia
 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad.
 Normatividad sobre control interno estatal.
 Administración del Riesgo
 Auditoría Interna
 Normas de Contratación Pública
 Normas de Administración de Personal.
 Planeación Estratégica
 Indicadores de Gestión
 Formulación y evaluación de proyectos Normas fiscales
 Contabilidad y Presupuesto público

VI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Control Interno

Creatividad e Innovación
 Transparencia
 Resolución y mitigación de problemas
 Atención de requerimientos
 Capacidad de análisis
 Vinculación interpersonal

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMPETENCIA - DEFINICIÓN	CONDUCTAS SOCIADAS
Orientación a resultados: Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad	Asume la responsabilidad por sus resultados. Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados.

 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 15 de 17

	Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad. Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos. Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos.
Liderazgo e iniciativa: Guiar y dirigir grupos, establecer y mantener la cohesión necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	Mantiene a sus colaboradores motivados, genera un clima positivo y de seguridad. Fija objetivos, realiza un adecuado seguimiento y brinda retroalimentación a los grupos de trabajo. Prevé situaciones y define alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección. Se anticipa y enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos y alcanzar los objetivos propuestos.
Adaptación al cambio: Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios	Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones. Responde al cambio con flexibilidad. Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo, estilos de dirección y procedimientos. Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones. Prevé situaciones y escenarios futuros.
Planeación: Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	Establece los planes de acción necesarios para el desarrollo de los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta actividades, responsables, plazos y recursos requeridos; promoviendo altos estándares de desempeño. Orienta la planeación institucional con una visión estratégica, que tiene en

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META GERENCIA	
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100 Página 16 de 17

	cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios y ciudadanos. Hace seguimiento a la planeación institucional, con base en los indicadores y metas planeadas, verificando que se realicen los ajustes y retroalimentando el proceso. Optimiza el uso de los recursos. Define y concretas oportunidades que generan valor a corto, mediano y largo plazo.
Comunicación efectiva: Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual.	Utiliza los canales de comunicación, con claridad, precisión y tono apropiado para el receptor. Redacta informes, documentos, mensajes, con claridad para hacer efectiva y sencilla la comprensión y los acompaña de cuadros, gráficas, y otros cuando se requiere. Mantiene atenta escucha y lectura a efectos de comprender mejor los mensajes o información recibida. Da respuesta a cada comunicación recibida de modo inmediato. Fomenta la comunicación clara, directa y concreta. Mantiene la reserva de la información.

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería industrial, Economía, Derecho, Contaduría o carreras afines. Título de postgrado en modalidad de maestría. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de Control Interno.	de en

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	GERENCIA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 27/04/2016	Código: GERR-FR- 100	Página 17 de 17

EQUIVALENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería industrial, Economía, Derecho, Contaduría o carreras afines. Título de postgrado en modalidad de Especialización. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Sesenta y cuatro (64) meses experiencia profesional relacionada asuntos de Control Interno

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS YA ACREDITADOS: a quienes, al entrar en vigencia de esta Resolución, estén ejerciendo el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero Código 084, Subdirector Comercial y Operativo Código 084 y Asesor de Producción, Comercialización, Distribución y Venta Código 105 Grado 02, en propiedad o en encargo, no se les exigirá requisitos distintos a los ya acreditados al momento de posesión.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 047 del 13 de abril de 2023, en lo relacionado con los cargos de Subdirector Administrativo y Financiero, Subdirector Comercial y Operativo y Asesor de Producción, Comercialización, Distribución y Venta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio al primer (01) días del mes de febrero de 2024.


MAGDA GIOVANNA LOVO ORTIZ
 Gerente

Proyectó y revisó Javier Otálora Romero/ Asesor Externo CPS



¡A lo que vinimos,
vamos!

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

☎ Telefonos:(57)(8) 6849505

🌐 www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co